



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm: 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no gratuitas:  
2'50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1956

Viernes 2 de noviembre

Número 247

### Diputación Provincial

#### Administración de Rentas y Exacciones

##### Arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de 1956

Se pone en conocimiento de todos los dueños o poseedores de carros y bicicletas del término municipal de Burgos (Ciudad y Barrios), la obligación que tienen de proveerse del recibo y placa de dicho arbitrio provincial, cuyo período voluntario dará principio el día 2 de noviembre próximo,

El pago podrán realizarlo en la Oficina Recaudatoria, Huerto del Rey, número 6, bajo.

Por lo que respecta a las bicicletas, se advierte que los dueños o poseedores de las mismas deberán satisfacer, como en años anteriores, además del arbitrio municipal que continúa recaudándose por el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, el arbitrio provincial que hasta el año 1955 se pagó en dicha Corporación a la vez que el arbitrio municipal, pero que, en el presente año se hará efectivo como queda dicho, por la Oficina Recaudatoria de la primera Zona de la capital.

Aquellos contribuyentes que desearan transcurrir el plazo voluntario, sin satisfacer sus débitos, incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento.

Burgos, 31 de octubre de 1956.  
El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don César Robledo Minayo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Pablo Ruiz Benito, de Pampliega, representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra don Matías Maestro Fernández, de Burgos, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valuados, los siguientes bienes muebles embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

Un aparato de Radio, de cinco lámparas, marca «Maite», número 1.124 en 1.250 pesetas.

Otro aparato de radio, marca R. C. A. Víctor, de seis lámparas, número 12.226, en 2.000.

Un aparato de luz, de metal, de tres brazos, en 75.

Otro id. id. id. de cinco brazos, en 150.

Otro id. id. de cristal y metal de 4 brazos, en 125.

Otro id. id. de id. id. de 5 brazos, en 150.

Otro id. id. de id. id. de 4 brazos, en 125.

Otro id. id. de id. id. de 4 brazos, en 125.

Otro id. id. de cristal, de 5 brazos, en 150.

Dos lámparas de mesa, de porcelana y bronce, en 320.

Una lámpara de cristal, de diez brazos, en 450.

Cuatro altavoces, dos, marca Korelli y los otros dos sin marca, melodías de 5 Kw. en 560.

Total, 5.480.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 17 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por menos, al 10 por 100 en dinero efectivo, del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que los bienes se encuentran en depósito en poder del demandado, en su establecimiento comercial, sito en la calle San Pablo, número 18, de esta Capital, en donde podrán ser examinados durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, César Robledo.—El Secretario, (ilegible).

### Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

#### Edicto

D. Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en el proceso de cognición, número 45, del año 1955, seguido a instancia de don Juan Figuera Monzón, de esta ve-

ciudad, contra D. Félix Balbás Alonso, vecino de La Horra, sobre reclamación de 3.502'05 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme, recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

*Bienes embargados que han de ser subastados*

Una bodega, con ocho tinós de cemento, de cabida mil quinientas cántaras, sitos en la misma bodega, titulada de Las Monjas, situada en la carretera de Burgos, del término municipal de La Horra, con una sola entrada, y que linda por derecha entrando Patrocinio Ronda, izquierda José Esteban, fondo Martín Ruiz y frente carretera, tasado todo ello en veinticinco mil pesetas, anunciándose con el veinticinco por ciento de rebaja, ascendiendo por tanto a la cantidad de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

*Condiciones de la subasta*

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, que es el de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas cincuenta céntimos.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad. El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a tercero.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Avenida de José Antonio, número 2, el día 10 de diciembre, a las doce horas.

Dado en Aranda de Duero a 2 de octubre de 1956.—El Juez Comarcal, Eduardo Navarro.—El Secretario, ilegible.

## Villarcayo

Don Eloy Luelmo Luelmo, Juez Comarcal de Villarcayo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones, señalado con el número treinta y ocho de los del año en curso, en el que figuran como denunciados perjudicados: Alejandro Ortega Alejo, de 26 años de edad, soltero, soldador, natural de Riopar (Albacete), hijo de Victoriano y Paula, y Eugenio Hernández López, de treinta años de edad, soltero, mecánico, natural de Irún (Guipuzcoa), hijo de Eugenio y Celestina, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en jurisdicción de Pedrosa de Valdeporres, provincia de Burgos, obras del Túnel de la Engaña y hoy en ignorado paradero, en los cuales mediante providencia de este día he acordado señalar para la celebración del pertinente juicio el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y para que sirva de citación a dichos inculpados, con el apercibimiento de que deben venir provistos de los medios de prueba y el de no comparecer sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, expido el presente en Villarcayo, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Eloy Luelmo.—El Secretario, Isaac Sáiz.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—i—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en la sesión celebrada el 21 de septiembre de 1956.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino R. Díaz Reig, Alcalde-Presidente, asistiendo don Eduardo Conde Merino, don Carlos Plaza Barrio, don Emilio Villalaín Rodero y don José María Sanz Briones, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación, y don Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de Fondos accidentales.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 14 del actual.

## DICTAMENES

### Administración de Propiedades

2. Encargar a la casa Gómez e Ibáñez, S. A., la instalación de una caldera de hierro para la calefacción de la Casa Consistorial.

### Hacienda

3. Fjar un canon de 25 pesetas anuales a D. Lucio González García para construcción de una rampa de acceso a una finca sita en la prolongación de la calle de El Calvario.

4. No acceder a la petición de D.<sup>a</sup> Gloria Santos sobre condonación de los recargos abonados al hacer efectivo el importe de las contribuciones especiales por obras del colector Norte.

### Obras particulares

Conceder los siguientes permisos para ejecución de obras:

5. A D.<sup>a</sup> Felisa Santamaría Porrás para construir un pabellón agrícola en el Camino de Mirabueno.

6. A D. José Cuña Silva, para construir una casa unifamiliar en el Camino al Molino, barrio de Castañares.

7. A D. Julián Sáez para reparar y sustituir la cubierta del pabellón que posee en el barrio de Villayuda.

8. A D. Virgilio García Iglesias para construir un edificio en la calle Emperador, número 40.

9. A D. David Alameda Barbero, para reformar y ampliar la fábrica de extractos curtientes que posee en Bella Vista.

10. A D. Antonio Vitoria Galiana, para cercar un solar en el barrio de Gamonal, calle de Vitorio, número 82.

11 13. A D. José María Pérez Acebedo, D. Plácido Azcona Quintana y D. José María Vicario Arribas, para construir panteones en el Cementerio de San José.

14. Informar a la Caja de Ahorros Municipal que la altura admisible para el edificio que pueda levantar en el solar número 35 de la calle de la calle de la Calera es de 18 metros, a contar de la rasante de la acera hasta la cornisa o alero.

### Personal

15. Sancionar con suspensión de empleo y sueldo durante tres

meses al vigilante provisional de Arbitrios, D. Elías Hierro Martín, como autor de una falta.

#### Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de diversos partes.

Hem de un oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Rioseras agradeciendo la intervención de los bomberos del de Burgos en la extinción de un incendio en dicho pueblo, y agradecerles las atenciones que tuvieron con dichos bomberos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, en trágico accidente, del prestigioso médico burgalés, D. Tomás Rodríguez López, y transmitir el pésame a la familia.

Se levantó la sesión a las veinte horas.

Burgos, 24 de septiembre de 1956.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Mateo.

#### Alcaldía de Torrelara

Aceptada en principio por este Ayuntamiento una propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario de gastos del año en curso, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que el expediente que se tramita pueda ser libremente examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torrelara, 8 de octubre de 1956.—El Alcalde, Hipólito González.

#### Alcaldía de Vallarta de Bureba

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las Ordenanzas y tarifas de todas las exacciones

que han de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos del próximo ejercicio, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, si a ello hubiere lugar, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Vallarta de Bureba, 11 de octubre de 1956.—El Alcalde.

#### Alcaldía de La Molina de Ubierna

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para el ejercicio próximo y sucesivos, mientras no sean anuladas o reformadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

La Molina de Ubierna, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, Agustín Moradillo.

#### Alcaldía de Espinosa de los Monteros

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, para atender al pago de obligaciones de reconocida e inaplazable urgencia, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Espinosa de los Monteros, 25 de octubre de 1956.—El Alcalde, Prudencio G. Marañón.

#### Alcaldía de Mambrillas de Lara

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal,

por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiendo que no se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mambrillas de Lara, a 24 de octubre de 1956.—El Alcalde, Emiliano Moreno.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Susinos del Páramo, Anguix, Cornudilla, Pino de Bureba, Hermosilla, Tobar, Merindad de Montija, Frandovínez, Pedrosa del Páramo, Maznela, Espinosa de los Monteros, Regumiel de la Sierra, Barrio de Muñó, Belbimbre, Villсандino, Merindad de Valdeporres, Garganchón, Santa Cruz del Valle Urbión, Berzosa de Bureba, Rabanera del Pinar, y Juntas vecinales de Dobro, Haedo del Butrón, Porquera del Butrón, Villaescusa del Butrón, Huidobó, Villalta, Escobados de Arriba, Escobados de Abajo, Pesadas de Burgos, Tubilleja de Ebro, Quintanilla-Colinas y Cardeñuela Ríopico.

#### Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Redactadas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1955, y una vez recaído sobre las mismas el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se estimen oportunas, de acuerdo con la Ins-

trucción de Contabilidad de Haciendas Locales y Ley de Régimen Local, texto refundido.

Regumiel de la Sierra, 3 de octubre de 1956.—El Alcalde, Eugenio Núñez.

## DIPUTACION PROVINCIAL.— Servicio de Contribuciones

### Zona de Aranda de Duero

D. Julián Moreno Pastor, Agente Ejecutivo de la expresada zona, Hago saber: Que por débitos de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, a favor del Ayuntamiento de Aranda de Duero, correspondiente a los ejercicios de 1955 y 1956, e importe de 191'97 pesetas, más los recargos de apremio y costas, sigo expediente ejecutivo contra herederos de Filomena Muñoz Fuentenebro, en el cual, en providencia de esta fecha, he declarado el reembolso de la siguiente finca a resultas del embargo, efectuado con esta misma fecha a favor de la Hacienda por débitos de contribución urbana de los mismos ejercicios que los perseguidos en este expediente:

Una casa en la calle de San Juan, de esta población, señalada con el número 28, consta de planta baja y un piso, linda derecha entrando con casa de Cándido Alvarez Moya y hermanos, izquierda de herederos de Pedro Cervino y espalda de Marcelino Abajo Pérez.

De las diligencias practicadas en el expediente de referencia resulta que el inmueble embargado originario de los débitos es propiedad de D.<sup>a</sup> Julia Cervino Muñoz, que además reúne la condición de heredera de D.<sup>a</sup> Filomena Muñoz Fuentenebro, y dueña del inmueble con anterioridad a producirse los descubiertos y resultando ignorado su paradero, se la notifica dicho embargo por medio del presente anuncio para su conocimiento y demás efectos legales, conforme al párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación y al mismo tiempo y conforme al párrafo 8.º de dicho artículo y el artículo 127 del referido texto, se la requiere para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, comparezca en el expediente o bien señale domicilio o persona que la

represente legalmente, al objeto de oír notificaciones, transcurridos los cuales sin verificarlo, se la declarará en rebeldía.

En Aranda de Duero, a 8 de octubre de 1956.—El Agente Ejecutivo, Julián Moreno.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 14 de septiembre del corriente año, acordó celebrar concurso-subasta para adquisición de mobiliario con destino a la Escuela de párvulos, de nueva creación en esta ciudad.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, José María García Andino.

### Anuncio de concurso-subasta

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia a concurso-subasta para adquisición de mobiliario con destino a la nueva Escuela de párvulos de esta ciudad, bajo el tipo de seis mil doscientas pesetas, a la baja, y con la obligación de suministrar el adjudicatario, en plazo de treinta días, el material que se indica: 16 mesas para párvulos, cuadradas; 32 sillitas, un armario, una mesa para Profesor, una

silla para el mismo, un encerado, y dos perchas de uso escolar.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de 10 a 12 de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos del primer período del concurso subasta.

La apertura de los sobres conteniendo la «Oferta económica», se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el periódico oficial de la provincia. Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., en el B. O. de esta provincia, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de mobiliario con destino a la Escuela de párvulos de Medina de Pomar, se comprometo al suministro de los efectos reseñados en citado anuncio, por la cantidad de ... pesetas, comprometiéndose asimismo a usar buena madera y a dar garantía de solidez a la fabricación.

..... de ... de 1956.

(Firma del proponente).

Medina de Pomar, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, José María García Andino.

## DE DIEGO

### HABILITACION DE CLASES PASIVAS GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.— BURGOS